



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 213 /26

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de junio de dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 41.652/24-T.C. caratulado: “OFICINA DE DERECHOS Y GARANTÍAS, MUNICIPALIDAD DE RAWSON - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2024”

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Oficina de Derechos y Garantías han presentado las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2024 pagada en 2025.

Que con fecha 10 de junio de 2026, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley V N°71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS** **ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2024 pagada en 2025, presentadas por los responsables de la Oficina de Derechos y Garantías de la Municipalidad de Rawson, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS CATORCE MILLONES TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE (\$14.003.419), declarándolos libres de responsabilidad

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO